



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Dirección General de Análisis y Diagnóstico  
del Aprovechamiento Educativo

Posicionamiento Institucional  
Programa presupuestal E032 Políticas de Igualdad de Género  
en el Sector Educativo

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022



Agosto 2022

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas, es decir, cómo incorporarán las recomendaciones factibles relacionadas con el diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, procesos, etc.,

Considere lo siguiente para el llenado:

#### Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Descripción del Programa	<p>(...) El programa tiene como objetivo alcanzar una mayor inclusión y equidad educativa, mediante el desarrollo de acciones de capacitación para la institucionalización de las perspectivas de género, derechos humanos, prevención, atención y sanción de la violencia laboral docente e institucional de género en las Unidades administrativas del sector central de la SEP, así como en los Órganos desconcentrados y organismos autónomos y afines de la dependencia. Es operado por la Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.</p> <p><b>Recomendación 1 de la FMyE 2021-2022:</b> Actualizar el documento de Diagnóstico del Programa, dato que es un requerimiento por parte de la SHCP.</p>	<p>A partir de la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del 2018, el Programa E032 no considera como su ámbito de competencia el desarrollo de acciones de prevención, atención y sanción de la violencia laboral docente.</p> <p>En este sentido, la descripción del Pp E032 que el evaluador refiere no corresponde a lo establecido en el apartado 3.3.2 <i>Determinación de los objetivos del Programa</i>, del "Diagnóstico 2021 del Pp E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo", en el cual se establece que el OBJETIVO del Pp E032 (...) es "lograr que las Áreas de la Secretaría de Educación Pública del sector central, los órganos desconcentrados y entidades paraestatales cuenten con las condiciones</p>	<p>El Diagnóstico del Pp E032 "Políticas de Igualdad de Género en el Sector Educativo", se actualiza anualmente y se entregó al evaluador mediante oficio UAF/CSIGyPT/0070/2022, como parte de los documentos solicitados para integrar la FMyE 2021 por lo que la Recomendación 1 de la FMyE 2021-2022 no aplica.</p>

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





		<p>para la institucionalización de las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y prevención de la violencia de género”.</p> <p>Para lograr lo anterior el Programas desarrolla dos estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con la primera se llevan a cabo acciones que inciden en la incorporación de las perspectivas de género y derechos humanos en las prácticas institucionales desarrolladas por las áreas.</li> <li>2. Con la segunda se instrumentan acciones para fortalecer espacios laborales con igualdad de género y no discriminación, realizadas.</li> </ol>	
<p>Análisis de cobertura</p>	<p>(...) <i>En la gráfica se puede observar que a partir del 2018 la cobertura no alcanza el 50% de atención, sin embargo, esto podría tener su explicación debido a que si bien, el programa ha mantenido los niveles de atención, desde el 2019 la población objetivo ha aumentado considerablemente. GHD: Mujeres Migrantes</i></p> <p><b>Recomendación 2 de la FMyE 2021-2022:</b> Se sugiere buscar alternativas para dar atención a las diferentes unidades administrativas de la Secretaría a fin de aumentar la población atendida</p>	<p>En 2018, el Pp E032 ajustó la contabilidad de la POBLACIÓN OBJETIVO para hacerla coherente con su definición: <i>Unidades administrativas de nivel central, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, que en función de sus atribuciones se les brinda orientación para la instrumentación de la política de igualdad de género, derechos humanos y prevención de la violencia de género, así como para el fortalecimiento del clima laboral.</i></p> <p>En este marco la POBLACIÓN OBJETIVO (56 áreas) se atienden a partir de las acciones que se desarrollan en el nivel ACTIVIDAD de la MIR del Programa, tales como: Revisión y análisis de documentos; orientación para incorporar la perspectiva de género en sus prácticas institucionales; difusión de campañas institucionales en materia</p>	<p>Tomando como línea base el año 2018, a nivel PROPÓSITO se definió una meta sexenal de 32 áreas que cuentan con las condiciones para institucionalizar la perspectiva de género.</p> <p>Meta que de acuerdo con lo programado se ha incrementado año con año de la siguiente manera: 2018: 17 áreas 2019: 21 áreas 2020: 23 áreas 2021: 25 áreas</p>





		<p>de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos, así como orientación y seguimiento para la instrumentación de protocolos en materia de no discriminación y prevención del Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual.</p> <p>La POBLACIÓN ATENDIDA se contabiliza a partir del cumplimiento del indicador de nivel PROPÓSITO del Programa, definido en la MIR del Pp E032 de la siguiente manera: <i>Las áreas del sector central, los órganos desconcentrados y entidades paraestatales cuentan con las condiciones para institucionalizar las perspectivas de género y derechos humanos en el desarrollo de las políticas educativas derivadas de sus atribuciones.</i></p>	
<p>Valor de la cobertura 2021</p>	<p>(...) <i>Población Potencial (PP): 66,303</i> <i>Población Objetivo (PO): 60,000</i> <i>Población Atendida (PA): 1,819</i> <i>Población Atendida/Población Objetivo: 3.03 %</i></p> <p><b>Recomendación 3 de la de la FMyE 2021-2022:</b> Reportar cifras consistentes, tanto en el cumplimiento de los indicadores como en las cifras de las poblaciones potencial, objetivo y atendida</p>	<p>Con base en la información del formato “Evolución_de_la_Cobertura_2008-2021_PP, PO y PA” y el formato “Definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida” que se remitió vía oficio UAF/CSIGyPT/0070/2022, como parte de los documentos solicitados para integrar la FMyE 2021, los valores correctos de la cobertura 2021 son los siguientes:</p> <p>Población Potencial (PP): 60 Población Objetivo (PO): 56 Población Atendida (PA): 25 Población Atendida /Población Objetivo: 41.67</p>	<p>Las cifras reportadas en los formatos “Evolución_de_la_Cobertura_2008-2021_PP, PO y PA”; “Definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en 2021”, son consistentes.</p>

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Las recomendaciones emitidas en la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE 2021-2022) nos brinda la oportunidad de revisar puntualmente la información que se entrega al evaluador y al contrastar con los resultados y las recomendaciones emitidas, por lo que estamos en posibilidad de argumentar las razones por las que el área responsable del Pp E032 “Políticas de Igualdad de Género en el Sector Educativo” se manifiesta en



desacuerdo con las tres recomendaciones emitidas, tal como queda de manifiesto en las columnas “Punto de vista de la dependencia o entidad” del apartado anterior.

### **3. Comentarios específicos**

#### **3.1 Sobre el contenido de la evaluación**

Las debilidades y amenazas identificadas respecto a que 1) El Pp E032 no cuenta con un Diagnóstico actualizado y que 2) En los reportes de cumplimiento de los indicadores de la MIR y las cifras de las poblaciones potencial, objetivo y atendida se aprecian diferencias, son resultados inconsistentes con los documentos de evidencia enviada al equipo evaluador

#### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

En la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 del Pp E032 el equipo evaluador emitió la recomendación para actualizar el Diagnóstico del Programa, misma que se atendió a través del MASM correspondiente a 2021.

#### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

Se sugiere actualizar el proceso de evaluación de tal forma que considere alguna sesión de retroalimentación con el equipo evaluador.

#### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

Es importante que el evaluador tenga presente los ASM que se han emitido al Programa en el marco del MASM, mismos que la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales ha atendido e integrado como mejoras en sus procedimientos, tal es el caso de la actualización que año con año se realiza al Diagnóstico del Pp E032 “Políticas de Igualdad de Género en el Sector Educativo”.

#### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

Se reitera la importancia de que el equipo evaluador considere alguna sesión de retroalimentación.

